



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-015-2014

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 26 de Marzo de 2014.

C. Sandra Olivares:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Buenas tardes. Solicito el soporte documental que indique el presupuesto que le fue otorgado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas este año (2014). Así mismo el soporte documental que indique el presupuesto que se le otorgo al área de comunicación, difusión o aquella área semejante que cumpla con esas funciones en el Instituto. Agradezco la información" (Sic).

En relación a lo anterior, adjunto el oficio DJ/006/2014, de siete de marzo del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a la Unidad Administrativa de este Instituto, así como copia de su solicitud de información; igualmente es adherido el **oficio UA/007/2014**, de veinticinco de marzo del presente año, suscrito por el Jefe de la Unidad Administrativa de este órgano garante, **a través del cual se da contestación a lo requerido por usted**, y al que son agregados dos anexos.

Cabe hacer distinción de que, en relación a la primer parte de su solicitud, el soporte documental que indica el presupuesto otorgado a ese Instituto para el presente año, lo es el Periódico Oficial del Estado, número 151, de diecisiete diciembre del dos mil trece, y por cuanto hace al soporte documental relativo al presupuesto otorgado al área señalada, el mismo es proporcionado en la presente contestación, siendo visible ambos anexos al final del esta respuesta.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

itait

**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

NGMC.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: DJ/006/2014

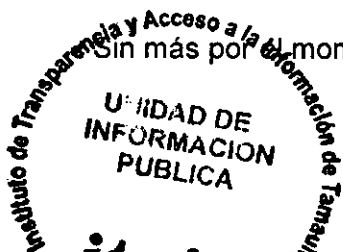
Victoria, Tamaulipas, 7 de marzo de 2014.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por Sandra Olivares, presentada a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada en esta propia fecha, y fue registrada con el número estadístico: **si-015-2014.**

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia del Área Administrativa de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE
JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.

c.c.p.- Archivo



*Recibo
10/03/2014*



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-015-2014

FECHA: 7 de marzo de 2014

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE: Sandra Olivares

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos: Buenas tardes. Solicito el soporte documental que indique el presupuesto que le fue otorgado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas este año (2014). Así mismo el soporte documental que indique el presupuesto que se le otorgo al área de comunicación, difusión o aquella área semejante que cumpla con esas funciones en el Instituto. Agradezco la información.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:
sandra.180990@gmail.com

Modalidad en la que solicita recibir la información: Correo Electronico



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: **ADMINISTRACION**

NUMERO DE OFICIO: **UA/007/2014**

Cd. Victoria, Tam. a 25 de Marzo del 2014

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Anexo al presente, envío a Usted documentación soporte correspondiente a la Solicitud de Información Folio si-015-2014, formulada por Sandra Olivares, a través del sistema electrónico para tal efecto, ante la Unidad de Información Pública de este Instituto, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/006/2014.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
TAMAULIPAS

RESPONSABLE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 17 de diciembre de 2013.

Número 151

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-16, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. (ANEXO)

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-17, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía. (ANEXO)

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXII-32, mediante el cual se reforman los artículos 7o. fracciones II y IV, 8o. fracción I, 20 fracción I párrafo único y los Apartados A párrafo primero, C, E párrafos segundo y cuarto y F, 58 fracción XXXI, 64 fracción V; se adicionan un segundo párrafo al artículo 64, un párrafo segundo al Apartado E, recorriéndose en su orden los subsecuentes y se adiciona el Apartado H de la fracción I del artículo 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. LXII-54, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura..... 4

DECRETO No. LXII-55, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y de las Leyes Reglamentaria para establecimientos de Bebidas Alcohólicas y de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas..... 5

DECRETO No. LXII-56, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas..... 8

DECRETO No. LXII-57, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2014..... 11

DECRETO No. LXII-58, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2014..... 16

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga un subsidio fiscal del 100% relativo al pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a las personas físicas o morales tenedoras o usuarias de vehículos nuevos o usados cuyo valor factura sea de hasta \$200,000.00, para el ejercicio fiscal 2014..... 26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2013.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-58

MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

**TÍTULO PRIMERO
DEL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal asignado al ejercicio fiscal 2014, deberá realizarse conforme a las disposiciones establecidas en este Decreto, en la Ley de Gasto Público del Estado, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los demás ordenamientos legales que le sean aplicables.

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental están facultadas para interpretar las disposiciones del presente Decreto en el ámbito administrativo, así como para establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación dentro del área de competencia del Poder Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 3. En el ejercicio de sus presupuestos aprobados, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal serán responsables de que su aplicación se realice conforme a las leyes correspondientes y con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, control, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género en el manejo de los recursos.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados para el año 2014, salvo con autorización de la Secretaría de Finanzas y conforme a lo previsto en el artículo 14 de este Decreto.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos estatales con autonomía constitucional, el ejercicio de sus presupuestos aprobados será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

ARTÍCULO 4. Si durante el transcurso del ejercicio fiscal, alguna disposición normativa o legal llegare a afectar las estimaciones del presente presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con que se cuente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del presente Decreto.

Aportaciones	2,365,524
Convenios	200,000
Deuda Pública	1,157,900
Amortización de la Deuda Pública	444,188
Intereses de la Deuda Pública	659,212
Costo por Coberturas	54,500

Presupuesto de Egresos 2014
Clasificación Administrativa
Cifras en Miles de Pesos

Clasificación Administrativa	Importe
Total	37,108,897
Poder Ejecutivo	34,069,533
Oficinas del C. Gobernador	99,585
Secretaría General de Gobierno	200,775
Secretaría de Finanzas	1,552,440
Secretaría de Administración	532,322
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	121,318
Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos	194,110
Secretaría de Desarrollo Rural	111,313
Secretaría de Desarrollo Social	110,797
Secretaría de Educación	12,875,147
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	116,659
Secretaría de Obras Públicas	3,879,730
Secretaría de Seguridad Pública	1,454,141
Procuraduría General de Justicia	480,534
Contraloría Gubernamental	98,732
Coordinación de Comunicación Social	65,140
Coordinación de Asesores	11,770
Tribunal Fiscal	4,723
Tribunal de Arbitraje	4,401
Gastos Generales de Operación	474,563
Organismos Descentralizados	5,551,197
Participaciones y Aportaciones	6,130,136
Poder Legislativo	189,971
Honorable Congreso del Estado	129,695
Auditoría Superior del Estado	60,276
Poder Judicial	482,416
Organismos Autónomos	2,366,977
Instituto Electoral de Tamaulipas	101,857
Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,488
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información	12,987
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,229,645

Presupuesto de Egresos 2014
Clasificador Funcional del Gasto
Cifras en Miles de Pesos

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	37,108,897
Gobierno	4,430,166
Desarrollo Social	24,650,724
Desarrollo Económico	739,971
Otras no clasificadas en funciones anteriores	7,288,036

Organismo:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULPAS

Programa (Clasificación Funcional):

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESUPUESTO DESTINADO A PROYECTOS DE DIFUSION Y CAPACITACION EJERCICIO 2014

Clasificación Funcional	Proyecto	Fondo	Centro Gestor	Capitulo	Nombre del Capitulo	Importe Anualizado
GOBIERNO	DIFUSION Y CAPACITACION	GASTO CORRIENTE	4020010	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,573,963.77
				2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	637,664.40
				3000	SERVICIOS GENERALES	1,479,724.70
SUMA						6,211,628.17

Municipio	VICTORIA
Región	ESTATAL